

## NOTA INFORMATIVA

### ACLARACIONES RD A LA NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE COMERCIALIZADORA TARIFA ELÉCTRICA

Ante la controversia surgida en el día de hoy con el mailing masivo a los empleados del Grupo Viesgo para la tramitación del cambio de comercializadora de Repsol a TOTAL, y tras las demandas y exigencias de **UGT VIESGO** para que se respeten todos los derechos en este beneficio social de todos los colectivos de trabajadores, la Representación de la Dirección, en contacto con esta Representación Social nos han hecho las siguientes aclaraciones:

- Los derechos de tarifa de los empleados **se mantienen inalterados**. Esto es, mantienen los mismos derechos que tienen actualmente en la empresa, sea cual sea el colectivo al que pertenezcan sin ningún género de duda.
- La gestión del cambio de comercializadora en la tarifa de empleado debe validarse por parte del beneficiario por **dos motivos: primero**, para cumplir la protección de datos; **segundo**, producido por el fraude que hubo con las ventas “puerta a puerta” de algunas comercializadoras. Para evitarlo, las comercializadoras solicitan el consentimiento expreso de los clientes para cambiar de comercializadora. La Representación de la Dirección nos traslada que no hay otra forma de hacerlo.
- Nos aclaran finalmente que en su comunicación tasan el precio kWh en los **0,0901 c€/KWh**, queriendo decir “céntimos de euro”. Es decir, el equivalente a **0,000901 €/kWh** que viene reflejado en nuestro Convenio Colectivo.

Tras estas aclaraciones, que resuelven las dudas que teníamos inicialmente, desde **UGT VIESGO** queremos dejar constancia a la Representación de la Dirección que queda demostrado que el mejor camino para la consecución de acuerdos es la colaboración estrecha con la **RS** en vez de actuaciones unilaterales, reivindicándonos hoy como **parte de la solución y no del problema**.

Seguiremos informando. Santander, a 15 de marzo de 2021.